



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01630-R-20

Lima, 22 de julio del 2020

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 01833-SG-20 de la Dirección General de Administración, sobre solicitud de Autorización de Gasto para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la EAP de Psicología - Facultad de Psicología - UNMSM - 3ra Etapa".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00429-R-20 de fecha 05 de febrero del 2020 y actualizada con Resolución Rectoral N° 01545-R-20 del 26 de junio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la EAP de Psicología - Facultad de Psicología - UNMSM - 3ra Etapa", con un valor referencial de S/ 10'149,304.07 (diez millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuatro con 07/100 soles), al mes de junio del 2020, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V. del 18% con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, financiado con Recursos Ordinarios;

Que con Oficio N° 480-VIRTUAL-OGIU-DGA-2020, la Oficina General de Infraestructura Universitaria eleva el expediente para la autorización de gasto correspondiente;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 00946-OGPL-2020 y la Dirección General de Administración vía correo electrónico del 21 de julio del 2020, emiten opinión favorable;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011, se aprueban los nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central y de las Facultades que la conforman, en la que se indica que montos iguales o mayores a 900 UIT serán autorizados por el Consejo Universitario; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Virtual en su sesión extraordinaria de fecha 22 de julio del 2020, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el Gasto por el importe de S/ 10'149,304.07 (diez millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuatro con 07/100 soles), para el Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EAP DE PSICOLOGÍA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UNMSM - 3RA ETAPA", con cargo a los recursos ordinarios de la universidad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación y de Infraestructura Universitaria, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

